Número del contrato:	CAO-005-2023
Contratista:	C.I. QUALITY TRADE LTDA
N° de identificación	830090264-3
Fecha suscripción:	14/06/2023
Objeto:	Alquiler, puesta en marcha y mantenimiento de equipos de purificación, dispensadores de agua fría y caliente.
Valor Inicial del contrato:	Catorce millones cuatrocientos catorce mil doscientos treinta dos pesos m/cte ($14.414.232).
Valor total de las adiciones	Siete millones veintiocho mil cincuenta y dos pesos m/cte ($7.028.052)
Valor final del contrato:	Veintiún millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro pesos. ($ 21.442.284)
Plazo inicial del contrato:	Hasta 31/12/2023
Plazo final del contrato	Hasta el 30 de abril de 2024, quedando un plazo total de diez (10) meses y once (11) días
Fecha de inicio:	20/06/2023
Supervisor (es):	Coordinador(a) del Grupo de Gestión Administrativa
Otrosíes	Se suscribió el Otrosí No 1 Adición y Prorroga Se suscribió el Otrosí No 2 Prorroga
Suspensiones	No se suscribieron suspensiones
Fecha de terminación	30/04/2024

Entre los suscritos a saber: **LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.861.384 de Bogotá D.C. actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con NIT. 899.999.022-1 en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de conformidad con la Resolución No. 40106 del 20 de marzo de 2024, y acta de Posesión No. 33 del 21 de marzo de 2024, debidamente facultada para suscribir el presente documento de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y **JEYCE LILIANA MARIA PARRA SIERRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.376.438 de Tunja, actuando como supervisor del contrato CAO-005-2023, quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte y por la otra **SALGUERO PARDO JORGE MAURICIO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79754944 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de la **C I QUALITY TRADE LIMITADA** con Nit 830.090.264-3, de conformidad con el poder otorgado mediante por escritura pública no. 0001739 de notaria 47 de Bogotá D.C. del 4 de agosto de 2001, inscrita el 10 de agosto de 2001 bajo el número 00789368 del libro IX, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y que conjuntamente se denominarán LAS PARTES, por medio de la presente procedemos a suscribir de común acuerdo, el acta de Liquidación Bilateral del Contrato de **CAO No. 005 de 2023**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

1. Se entienden como consideraciones lo establecido en el cuadro inicial del presente documento.

2. Que según lo establecido en el contrato, el valor del mismo, se estableció en la suma de catorce millones cuatrocientos catorce mil doscientos treinta dos pesos m/cte ($ 14,414,232) incluido IVA suma amparada y comprometida así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	224	2024-01-04	7.028.052,00
	58823	2023-03-31	26.000.000,00
Registro Presupuestal	124	2024-01-04	7.028.052,00
	225323	2023-06-16	14.414.232,00

3. RELACIÓN DE GARANTÍAS SUSCRITAS

Que, **EL CONTRATISTA**, presentó las garantías exigidas las cuales fueron expedidas por, Seguros del Estado S.A. y aprobadas por el MINISTERIO el así:

ITEM	PÓLIZA	CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPARO (Decreto 1082 de 2015)	SUMA ASEGURADA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	Fecha de aprobación SAF
Suscripción	33-44-101239424	0	16/06/2023	Cumplimiento	1.441.423,20	14/06/2023	1/07/2026	21/06/2023
				Calidad del Servicio	2.882.846,40	14/06/2023	31/12/2024	20/06/2023
				Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	2.882.846,40	14/06/2023	31/12/2024	20/06/2023
				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	720.711,60	14/06/2023	31/12/2026	21/06/2023
Otrosí 1	33-44-101239424	1	2/01/2024	Cumplimiento	2.144.228,40	14/06/2023	30/09/2026	5/01/2024
				Calidad del Servicio	4.288.456,80	14/06/2023	30/03/2025	5/01/2024
				Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	4.288.456,80	14/06/2023	30/03/2025	5/01/2024

				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1.072.114,20	14/06/2023	30/03/2027	5/01/2024
Otrosí 2	33-44-101239424	2	2/04/2024	Cumplimiento	2.144.228,40	14/06/2023	30/10/2026	2/04/2024
				Calidad del Servicio	4.288.456,80	14/06/2023	30/04/2025	2/04/2024
				Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	4.288.456,80	14/06/2023	30/04/2025	2/04/2024
				Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1.072.114,20	14/06/2023	30/04/2027	2/04/2024

4. **RELACIÓN DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES**: Que, durante la ejecución del contrato, se adelantaron las siguientes modificaciones contractuales:

No Modificación	Tipo de modificación	Descripción de la modificación	N° Certificado de disponibilidad presupuestal y fecha	N° Registro Presupuestal y fecha	Valor	Fecha de suscripción modificación
1	ADICIÓN y PRORROGA	ADICIONAR el contrato en la suma de SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 7.028.052) con el fin de cubrir el alquiler y mantenimiento de los equipos de purificación, dispensadores de agua fría y caliente hasta la vigencia 2024 y PRÓRROGAR del contrato por un término de tres (3) meses, es decir hasta el día 30 de marzo de 2024, con el fin de garantizar el servicio, debido que la	No: 224 de fecha 2024-01-04	124 de fecha 2024-01-04	$ 7.028.052	29/12/2023

		fecha de terminación del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023, y es necesario el suministro de agua potable para el consumo humano.				
2	PRORROGA	Prorrogar el mismo en UN (1) MES con el fin de cubrir el alquiler y mantenimiento de los equipos de purificación, dispensadores de agua fría y caliente del Ministerio de minas y Energía, hasta el 30 de abril de 2024, quedando un plazo total de DIEZ (10) MESES y ONCE (11) DÍAS	N/A	N/A	N/A	26/03/2024

5. Que, dando cumplimiento a la Cláusula Forma de Pago Comunicación de Aceptación De Oferta No.005 Del 2023, La Supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de EL CONTRATISTA de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

“El Ministerio de Minas y Energía cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas conforme al precio ofertado en la propuesta económica. EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera,”

6. **EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y PAGOS**: Que, dando cumplimiento a la Cláusula Forma de Pago del Contrato **CAO-005-2023,** la supervisión remitió los documentos necesarios para realizar los pagos correspondientes, certificando en cada oportunidad el cumplimiento a satisfacción por parte de **EL CONTRATISTA** de cada una de las obligaciones estipuladas para cada uno de los pagos, de acuerdo con el siguiente detalle:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL y EJECUCION DE PAGOS

No. DE OBLIGACIÓN	No. ORDEN DE PAGO	SOPORTE SIIF Y/O REPORTE PAGOS POR REGALIAS	FECHA DE PAGO	VALOR COP $	SALDO POR EJECUTAR COP $
67324	43935624	SIIF	28/02/2024	$ 2.059.176	$ 19.383.108,00
119224	77651224	SIIF	21/03/2024	$ 2.059.176	$ 17.323.932,00
212624	150013024	SIIF	20/05/2024	$ 755.032	$ 16.568.900,00
323224	161890924	SIIF	28/05/2024	$ 2.059.176	$ 14.509.724,00
414623	239507823	SIIF	28/07/2023	$ 755.031,20	$ 13.754.692,80
477123	272337423	SIIF	22/08/2023	$ 2.059.176	$ 11.695.516,80
574423	314902023	SIIF	20/09/2023	$ 2.059.176	$ 9.636.340,80
660623	360703523	SIIF	24/10/2023	$ 2.059.176	$ 7.577.164,80
757623	414798023	SIIF	29/11/2023	$ 2.059.176	$ 5.517.988,80
877823	464941723	SIIF	26/12/2023	$ 2.059.176	$ 3.458.812,80
943323	5478624	SIIF	19/01/2024	$ 2.059.176	$ 1.399.636,80
212424	150009424	SIIF	20/05/2024	$ 1.304.144	$ 95.492,80
TOTAL				**$ 21.346.791,20**	**$ 95.492,80**

7. ANTECEDENTES Y SOPORTES PARA DETERMINAR EL BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO:

CAO-005-2023	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
VALOR CONTRATO	$ 21.442.284,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	$ 21.346.791,20
VALOR PAGADO MME	$ 21.346.791,20
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	$ 95.492,80
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	$ -
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 21.346.791,20
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 95.492,80
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	N/A
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	N/A
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	N/A
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A

VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	N/A
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	$ 95.492,80

8. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y SU INGRESO AL TESORO NACIONAL:** NO APLICA

9. **EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL TERCERO APORTADOS POR EL MINISTERIO:** NO APLICA

10. **REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:** NO APLICA

11. Que, la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato de fecha 02 de septiembre de 2024 manifestó el cumplimiento de las obligaciones por parte de C.I. QUALITY TRADE LTDA.

12. Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la supervisión deja constancia de la verificación del pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales por parte de **EL CONTRATISTA** durante toda su vigencia, lo cual se acreditó mediante las certificaciones expedidas por representante y allegadas por este último para el trámite de cada pago. así mismo representante legal de **EL CONTRATISTA** certifica que está al día respecto a estas obligaciones hasta la fecha de suscripción de este documento.

13. Que, para realizar los desembolsos por parte de **EL MINISTERIO**, **EL CONTRATISTA** prestó el servicio y presentó los productos exigidos en el contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, y que reposan de forma física y digital en el expediente contractual.

14. Que, la Supervisión remitió la siguiente documentación para dar trámite a la liquidación del Contrato en comento: i. certificación final de cumplimiento e informe financiero, en la cual se detalló el cumplimiento de las obligaciones del Contrato, para lo cual adjuntó las evidencias correspondientes, y ii. relación de los pagos realizados al Contrato CAO-005-2023.

Que, conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente liquidar de común acuerdo el Contrato CAO-005-2023 de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Por lo anterior, las partes.

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA. Liquidar bilateralmente el contrato CAO-005-2023suscrito entre **EL MINISTERIO** y **C.I. QUALITY TRADE LTDA,** de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente acta.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer y aprobar el siguiente balance financiero, basado en el informe de supervisión y la certificación de cumplimiento a satisfacción emitido por la supervisión del contrato CAO-005-2023:

CAO-005-2023	
BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR COP$**
VALOR CONTRATO	$ 21.442.284,00
VALOR EJECUTADO MME (OBLIGADO)	$ 21.346.791,20
VALOR PAGADO MME	$ 21.346.791,20
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR MME	$ 95.492,80
VALOR PENDIENTE POR PAGAR MME	$ -
VALOR EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 21.346.791,20
VALOR NO EJECUTADO (CONTRATISTA)	$ 95.492,80
VALOR POR REINTEGRAR (CONTRATISTA)	N/A
VALOR REINTEGRADO (CONTRATISTA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR (SI APLICA) (CONTRATISTA)	N/A
AJUSTE POR APLICACIÓN RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA DEVOLUCIÓN DE RECURSOS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RECURSOS APORTADOS DESPUÉS DEL AJUSTE RESOLUCIÓN 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	N/A
VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR REINTEGRADO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
AJUSTE POR APLICACION RESOLUCIÓN No. 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SALDOS MENORES) PARA REINTEGRO RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	N/A
VALOR PENDIENTE POR REINTEGRAR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DESPUES DEL AJUSTE RESOLUCIÓN No: 40375 DEL 20 SEPTIEMBRE 2022 (SI APLICA)	N/A
SALDO A LIBERAR (SI APLICA)	$ 95.492,80

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar al Grupo de Presupuesto de la liberación del **MINISTERIO** de noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y dos pesos con ochenta centavos m/te ($95.492,80) del Registro Presupuestal de Compromiso No. 124 de 2024-01-04.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto y obligación adquirida en virtud del Contrato de **CAO-005-2023**

CLÁUSULA QUINTA: C.I. QUALITY TRADE LTDA se obliga a mantener indemne a **EL MINISTERIO**, por cualquier motivo que pueda recaer posteriormente sobre éste, en razón de la ejecución del objeto del Contrato. Esta obligación comprende igualmente, tanto sus actuaciones como las de cualquier otra persona que haya sido vinculada para el cumplimiento y ejecución del Contrato, así como todos los daños

que se causen a terceros, en razón de las mismas, así como frente a eventuales reclamaciones de terceros en el marco de ejecución del Contrato **CAO-005-2023**. Sin perjuicio de las facultades y obligaciones que por el Contrato adquirió **EL MINISTERIO**, éste no asumirá responsabilidad alguna que se derive de la ejecución y administración del objeto, igualmente se mantendrá a salvo de eventuales responsabilidades por demandas que puedan presentar los contratistas o sus empleados, subcontratistas o sus empleados, asesores o terceros con ocasión de cualquier reclamación y/o daños y perjuicios que de ellos se derive y que tenga origen en la ejecución del Contrato **CAO-005-2023**, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

CLÁUSULA SEXTA: Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos:

- Certificación Final de Cumplimiento CAO-005-2023
- Balance Financiero y anexos de pagos CAO-005-2023
- Cámara de Comercio C I QUALITY TRADE LIMITADA del 16 DE AGOSTO DE 2024
- Cedula Representante Legal y antecedentes judiciales
- Soportes pagos Parafiscales

)

CLÁUSULA SÉPTIMA: Aprobar la liquidación descrita en la presente Acta.

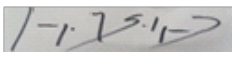
Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, el día

POR EL MINISTERIO

LESLIE MAYERLY RODRIGUEZ MUÑOZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

JEYCE LILIANA MARIA PARRA SIERRA
Coordinadora Grupo De Gestión Administrativa
Supervisora GGC-709-2022 OC 101758

POR EL CONTRATISTA



SALGUERO PARDO JORGE MAURICIO,
Cedula de ciudadanía 79754944
Representante Legal

Elaboró: *Diego Javier Rivera Rodríguez / Contratista GGA*
Revisó: *Diana María Balcero Gómez /Contratista GGA*
Revisó: *Edgardo Luis Molina Vera / Contratista GGA*
Aprobó: *Jeyce Liliana María Parra Sierra / Coordinadora GGA*